



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONFORME AL LITERAL A DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE
LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SI-001-2021.**

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

• NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano, de la Ciudad de Bogotá D.C.

• DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono: 4261111; correo electrónico contratosUARIV@unidadvictimas.gov.co

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones y anexos se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

• OBJETO:

Prestar el servicio de transporte terrestre de carga de las mercancías entregadas en calidad de donación a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

• LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

En concordancia con el Art. 24 de la Ley 80 de 1993, el Art. 2º Numeral. 2º de la Ley 1150 de 2007 señala que "(...) La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)")

El Decreto 1082 de 2015 establece: "Artículo 2.2.1.1.3.1. DEFINICIONES. "(...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. (...)")

De igual manera el Decreto 1082 de 2015 respecto a la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa en su Capítulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.2, establece lo siguiente:



“(…) Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto. (...)”

De esta manera, en el proceso para la contratación de “Prestar el servicio de transporte terrestre de carga de las mercancías entregadas en calidad de donación a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”, el mecanismo de selección será el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA. de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

• PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, suscripción del contrato, expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la Unidad, previa suscripción del acta de inicio.

• FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha estimada para la presentación de ofertas: 21/04/2021 (La fecha definitiva será la que se encuentre publicada en el pliego electrónico SECOP II y en sus adendas).

Hora: 15:00 horas (3:00PM).

Lugar: Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.



• EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$310.595.076 M/CTE), suma que incluye el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos directos e indirectos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato.

El valor a adjudicar será por el valor del presupuesto oficial, y este se ejecutará por el sistema de precios fijos unitarios a monto agotable.

Para soportar el presente proceso de selección, la Entidad cuenta para la vigencia 2021, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17221, expedido y aprobado por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con cargo al siguiente rubro asignado:

CDP	RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN
17221	C-4101-1500-18-0-4101037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA – IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA NACIONAL	11	\$ 310.595.076

• ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la Entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Includida SI/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	SI	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI



COREA	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
MEXICO	SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	N/A	N/A		

De conformidad con el objeto de proceso, se aplicarían las causales de excepción establecidas en el literal d del Anexo 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel nacional del manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente.

De lo anterior se deduce que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales: Alianza Pacífico con Chile, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos y Triángulo del Norte con El Salvador y Guatemala.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

• MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección es menor a US\$125.000, por lo tanto, SI es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

• ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el anexo proyecto de pliego de condiciones que será publicado en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente junto con el presente Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian las siguientes:

1. Examine rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados para participar en el proceso de selección.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.





5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
7. Suministre toda la información requerida en el presente documento.
8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso de contratación.
9. Cumpla las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.
10. Presente su propuesta a través de la plataforma del SECOP II.
11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en el pliego de condiciones.
12. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues la plataforma del SECOP II no le dejara ingresar ofertas con posterioridad.
13. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
14. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar), especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por La Unidad y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebre.
15. Toda consulta al proceso deberá formularse por la mensajería de la plataforma del SECOP II. En ningún caso La Unidad atenderá consultas telefónicas ni personales.
16. Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.
17. La Unidad podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.
18. Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la plataforma del SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.

• INDICACIÓN RESPECTO A SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación, toda vez que no es un Concurso de Méritos.

• CRONOGRAMA.

ACTUACIÓN	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	26/03/2021 11:00 a.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	26/03/2021 11:00 a.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	26/03/2021 11:00 a.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06/04/2021 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co



Presentación de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	08/04/2021 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	09/04/2021 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	09/04/2021 5:10 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	09/04/2021 5:10 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	13/04/2021 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	16/04/2021 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	19/04/2021 7:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	21/04/2021 3:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de ofertas	21/04/2021 3:02 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	21/04/2021 3:10 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	27/04/2021 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/04/2021 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y publicación del listado de habilitados para la subasta	05/05/2021 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Simulacro subasta de prueba SECOP II	06/05/2021 11:00 a.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co



Apertura de los sobres que contienen las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y comunicación de la menor de ellas	07/05/2021 10:00 a.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Evento de subasta	07/05/2021 3:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/05/2021 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	13/05/2021 3:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/05/2021 3:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	18/05/2021 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico publicado en el SECOP II y sus adendas respectivas.

• **FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

Los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Fecha: 24-03-2021